



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN N° 0278-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 20 de junio del 2024.

**VISTO:** el Oficio N° 000193-2024-UNHEVAL-DIE de fecha 18/06/2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, mediante Resolución N° 0179-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 24/05/2024, se resuelve designar el COMITÉ DE INVERSIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL PROGRAMA DE FONDOS CONCURSABLES INTERNOS 2024;

Que, mediante Oficio N° 000193-2024-UNHEVAL-DIE de fecha 18/06/2024, el director de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNHEVAL, solicita la modificación de la Resolución N° 0179-2024-UNHEVAL-VRI de fecha 24 de mayo de 2024, donde se designa el comité de inversión, debido a que dos integrantes comunicaron que por temas laborales no podrán participar para la evaluación de proyectos emprendedores del programa de Fondos Concursables Internos 2024; por tal razón, se han visto forzados reprogramar la evaluación y contar con nuevos expertos en el tema. El nuevo comité de inversión estará conformado por las siguientes personas: 1) Luis Alberto Narro León, Inversor -Alaya Capital, 2) Alejandro Troll Bouroncle, Parther -B Venture Capital, 3) Paloma Aparicio Lainez – Lozada, Gerente de portafolio – The Board Perú, para tal efecto anexa el currículum vitae de cada uno;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL; y asimismo con Resolución Rectoral N° 0489-2024-UNHEVAL de fecha 17/05/2024;

**SE RESUELVE:**

**1° RECONFORMAR el COMITÉ DE INVERSIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL PROGRAMA DE FONDOS CONCURSABLES INTERNOS 2024,** de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Luis Alberto Narro León                      Inversor -Alaya Capital,
- Alejandro Troll Bouroncle                      Parther -B Venture Capital
- Paloma Aparicio Lainez–Lozada              Gerente de portafolio– The Board Perú

**2° DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**  
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

**Distribución:** Rector/VRAcad./SG/DIE/Facultades (14)/archivo  
MBT/Sec.